

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**C/ Edison, nº 4**  
**28006 – Madrid**

Madrid, 4 de abril de 2018

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit”)**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

#### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad informa de que el pasado 27 de marzo de 2018 se ha procedido a la firma de los documentos correspondientes a una línea de crédito de hasta CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000 €) con determinados fondos asesorados por las compañías TACONIC CAPITAL ADVISORS UK LLP (y/o miembros de su grupo) y GRUPO ROYAL METROPOLITAN ESPAÑA, S.A.

La finalidad de esta línea de crédito es financiar la adquisición de suelos finalistas enfocados a la promoción de activos inmobiliarios residenciales, todo ello en los términos previstos en la documentación suscrita.

Los términos más relevantes de este acuerdo son:

- Las disposiciones de esta línea financiarán el 70% del importe de las adquisiciones de suelo y de su correspondiente I.V.A. El 30% restante será financiado por Quabit.
- Las disposiciones deberán realizarse durante los primeros nueve (9) meses de vigencia del contrato, contemplándose la devolución de los fondos dispuestos al vencimiento, a los cuatro (4) años, de la línea de crédito, contemplándose la posibilidad de: (i) realizar amortizaciones anticipadas y (ii) reutilizar los fondos para realizar nuevas inversiones.
- Para cada uno de los proyectos que se financien se utilizará una sociedad participada indirectamente por Quabit al 100%. Dichas participaciones serán la garantía de los préstamos quedando, si fuera necesario, libre el suelo para la financiación bancaria de la promoción.
- Tipo de interés: El tipo de interés a aplicar será del 15% anual sobre el importe dispuesto, pudiendo pagarse al vencimiento del crédito.
- El acuerdo establece retribuciones variables adicionales en función de los escenarios de rentabilidad de las promociones.
- Las sociedades podrán suscribir financiación bancaria sobre los suelos adquiridos a tipos de mercado hipotecario, lo que reduciría considerablemente el coste de la financiación, y podría aumentar la capacidad de financiación del acuerdo.

La firma de esta línea de crédito se enmarca en el esquema de financiación de nuevas inversiones previsto por Quabit en su Plan de Negocio 2017-2022.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen  
Secretario del Consejo de Administración